



resolución

Mat: Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio de Salud Coquimbo.

La Serena, **05 NOV. 2014**

visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.356 de fecha 27 de octubre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó las especies al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- El Acuerdo N° 6.214, adoptado en Sesión Ordinaria N° 560 de fecha 29 de agosto de 2013, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 1.421 de fecha 21 de noviembre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que creó la provisión de fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

considerando:

- Que se hace necesario regularizar la tenencia de los bienes muebles contemplados en el proyecto: "Reposición Ambulancias Hospitales Provincia del Choapa" Código BIP: 30133082-0, adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Que la institución beneficiaria, el Servicio de Salud Coquimbo, es un organismo público, y que los bienes que se transfieren se encuentran actualmente administrados por ella, se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1407

1.- **APRUÉBASE** el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio de Salud Coquimbo de fecha 27 de octubre de 2014 en virtud del proyecto: "Reposición Ambulancias Hospitales Provincia del Choapa" Código BIP: 30133082-0, cuyo texto es el siguiente:



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

En La Serena, a 27 de octubre de 2.014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad N° 12.017.946-2, chilena, Arquitecto, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350 y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, RUT 61.606.400-2, representado por su Director Regional Suplente don ERNESTO WLADIMIR JORQUERA FLORES, cédula de identidad N° 08.784.411-0, chileno, Sicólogo, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Avenida Francisco de Aguirre N° 795, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo exprese la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule la Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.



resolución (e) No 1407

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo, se incluyó el proyecto "Reposición Ambulancias Hospitales Provincia del Choapa" Código BIP: 30133082-0.-

El proyecto recomendado técnicamente por la División de Análisis y Control de Gestión, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de sus rentabilidades.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, según el Acuerdo N° 6.214, adoptado en Sesión Ordinaria N° 560 de fecha 29 de agosto de 2013.

TERCERO: Mediante Resolución (e) N° 1.356 de fecha 27 de octubre de 2014, las especie adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, se incorporaron al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se individualizan a continuación:

E.P	FECHA	PROVEEDOR	RUT	FACTURA (N° Y FECHA)	MONTO TOTAL FACTURA	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
888	15/09/14	CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	96.981.470-6	5887 30/07/14	\$ 33.252.000	1 Ambulancia de emergencia básica (AEB) 4x2 marca Peugeot modelo bóxer L3H3 2.2. HDI chassis VF3YCSMFC12611501, motor 10TRJ40735882, combustible diesel, carga útil 1.515 kgs. Potencia 110 HP, color blanco, año 2.014, destinada al Hospital de Los Vilos. Patente GKVF 97-0
				5888	\$ 33.252.000	1 Ambulancia de emergencia básica (AEB) 4x2 marca Peugeot modelo bóxer L3H3 2.2. HDI chassis VF3YCSMFC12604791, motor 10TRJ40732173, combustible diesel, carga útil 1.515 kgs. Potencia 110 HP, color blanco, año 2.014, destinada al Hospital de Los Vilos. Patente GKVF 99-7
				5889	\$ 33.252.000	1 Ambulancia de emergencia básica (AEB) 4x2 marca Peugeot modelo bóxer L3H3 2.2. HDI chassis VF3YCSMFC12603480, motor 10TRJ40731691, combustible diesel, carga útil 1.515 kgs. Potencia 110 HP, color blanco, año 2.014, destinada al Hospital de Salamanca. Patente GKVF 98-9
				5890	\$ 33.252.000	1 Ambulancia de emergencia básica (AEB) 4x2 marca Peugeot modelo bóxer L3H3 2.2. HDI chassis VF3YCSMFC12604057, motor 10TRJ40732211, combustible diesel, carga útil 1.515 kgs. Potencia 110 HP, color blanco, año 2.014, destinada al Hospital de Salamanca. Patente GKVF 80-0



resolución (e) No 1407

888	15/09/14	CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	96.981.470-6	5892 30/07/14 N.C. 525 28/08/14	\$ 33.252.000 -1	1 Ambulancia de emergencia básica (AEB) 4x2 marca Peugeot modelo bóxer L3H3 2.2. HDI chassis VF3YCSMFC12606800, motor 10TRJ40732549, combustible diesel, carga útil 1.515 kgs. Potencia 110 HP, color blanco, año 2.014, destinada al Hospital de Illapel. Patente GTGW 78-9
				5891 30/07/14	\$ 33.252.000	1 Ambulancia de emergencia básica (AEB) 4x2 marca Peugeot modelo bóxer L3H3 2.2. HDI chassis VF3YCSMFC12604283, motor 10TRJ40732135, combustible diesel, carga útil 1.515 kgs. Potencia 110 HP, color blanco, año 2.014, destinada al Hospital de Illapel. Patente GTGW 79-7
TOTAL TRANSFERENCIA, IVA INCLUIDO						\$ 199.511.999

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere al Servicio de Salud Coquimbo, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto "Reposición Ambulancias Hospitales Provincia del Chaopa" Código BIP: 30133082-0, que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$199.511.999.- (ciento noventa y nueve millones quinientos once mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

SEXTO: Corresponderá al Servicio de Salud Coquimbo, en su calidad de entidad propietario y administrador, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento del bien transferido en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don ERNESTO WLADIMIR JORQUERA FLORES, consta en el Decreto N° 58 del 21 de marzo de 2.014, del Ministerio de Salud.

La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendenta Regional, consta del Decreto N° 678 de 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.



resolución (e) No 1407

FIRMADO: HANNE UTRERAS PEYRIN, INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO.

ERNESTO JORQUERA FLORES, DIRECTOR REGIONAL SUPLENTE – SERVICIO DE SALUD COQUIMBO.

2.- DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento, tiene el efecto de transferir el dominio al Servicio de Salud Coquimbo de los bienes muebles en él singularizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.

3.- DESE DE BAJA del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el Convenio señalado.

4.- ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.-

5.- PROCÉDASE, a la inscripción de los vehículos individualizados en la cláusula tercera del presente convenio, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, a nombre del Servicio de Salud Coquimbo, con el mérito de la presente resolución y la copia de la factura respectiva. El costo de la inscripción de los vehículos antes señalados, será de cargo del Servicio de Salud Coquimbo.

anótese, comuníquese y archívese



HANNE UTRERAS PEYRIN
Intendenta Regional
Región de Coquimbo



LRM/ALV/ISE/CPF/APT/LIC/GSS/gss